



EXPTE. D- 1767 124-25



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

### PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

### DECLARA

Su más enérgico repudio a la sanción del DNU N° 484/2024 del Presidente Javier Milei, que eliminó el Ministerio del Interior, violando totalmente la Constitución Nacional para la modificación de las leyes sancionadas por el Congreso Nacional.

LUCÍA IAÑEZ  
Diputada Provincial  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Pcia. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1767 124-25



## FUNDAMENTOS

En el día de la fecha, 4 de junio de 2024, se publicó en el Boletín Oficial un Decreto por medio del cual el Presidente Javier Milei, una vez más, arrogándose potestades legislativas y abusando del excepcional mecanismo previsto en el Art. 99 inc. 3 de la Constitución Nacional, modificó la Ley de Ministerios.

El DNU estableció principalmente la eliminación del Ministerio del Interior, quedando absorbido en sus funciones en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, liderado por Guillermo Francos. De acuerdo al nuevo artículo 16 de la Ley de Ministerios, modificado por el DNU 484/24, son más de 100 atribuciones que se le adjudican a la Jefatura de Gabinete, en el cual se concentraron atribuciones tan importantes como la administración de fronteras y el régimen electoral.

Pero la concentración de atribuciones no es lo único que pareciera importar al Presidente Milei, pues la supresión del menciona Ministerio trae aparejada la creación de dos cargos nuevos bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros, como son las Vicejefaturas de Gabinete Ejecutivo y del Interior, respectivamente.

Para historizar sobre la importancia que ha tenido el Ministerio del Interior en nuestro país, es que fue uno de los primeros cinco en crearse a través del artículo 84 de la Constitución Nacional de 1853 y, si bien fue sufriendo algunas modificaciones a lo largo de su historia, la esencia y personalidad del organismo se mantuvo vigente siempre.

El Presidente Javier Milei ya anticipaba su postura respecto a la defensa de la república en la plataforma electoral, cuando se refiere a la Seguridad Nacional mencionando que se *"Promoverá la reafirmación soberana nacional en todas las áreas geográficas donde se viera amenazada o peligre la supervivencia del Estado garantizando y manteniendo la seguridad territorial y estilos tradicionales de vida, las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional."* Resulta ilógico mencionar la defensa de las instituciones



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

del sistema representativo, republicano y federal de las fuerzas externas, pero poco predica con el ejemplo para su protección a nivel interno.

Creemos que defender la República, la democracia y todas aquellas instituciones que la conforman, como lo es el Congreso Nacional, el cual reúne a todas las fuerzas políticas que han sido electas por voluntad popular, debe ser un acuerdo explícito y de consensos de todos y todas aquellas personas que hoy ocupan un espacio de representatividad del pueblo.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

**LUCIA IAÑEZ**  
Diputada Provincial  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Pcia. de Buenos Aires